	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión: 06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


INVERSIONES MONTESACRO SAS., NIT. 860402837-3, Se compromete al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estableciendo en su política de seguridad y salud en el trabajo lo siguiente:

1. Identificar los peligros y evaluar los riesgos de manera constante estableciendo los respectivos controles con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.
2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Proteger la Seguridad y Salud de toda la organización, mediante la mejora continua del SG SST, basada en el ciclo PHVA.
4. Designar los recursos económicos y humanos para el desarrollo de estrategias que redunden en una cultura de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo como un compromiso de todos

Lo anterior reconoce la importancia del capital humano ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados para el bienestar físico, mental y social de los trabajadores directos, indirectos, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
		Versión:06
	POLÍTICAS GENERALES	Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8


POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

INVERSIONES MONTESACRO SAS., NIT. 860402837-3, en aras de aportar a la seguridad y salud en el trabajo establece en la matriz de peligros la priorización de riesgos y la identificación de elementos de protección personal para lo cual se compromete a:

1. Suministrar elementos de protección individual acorde a los riesgos identificados de cada cargo y dejar evidencia escrita de ello.
2. Sensibilizar y capacitar a los trabajadores en el uso adecuado, reemplazo por deterioro o vida útil y disposición final de los elementos de protección personal.
3. Solicitar al proveedor de elementos de protección personal las fichas técnicas y especificaciones de fabricación para socialización.
4. Disponer de lugares adecuados para la custodia de elementos de protección personal invitando que tenga exposiciones que interfieran en su vida útil.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión: 06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8


POLÍTICA DE NO CONSUMO Y ABUSO DE ALCOHOL, TABACO Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política de **INVERSIONES MONTESACRO SAS., NIT. 860402837-3** generar un ambiente de trabajo sano, seguro, saludable, adecuado y libre de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas para lo cual establece los siguientes elementos:

1. Brindar tratamiento y tomar medidas disciplinarias ante el uso de alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o sustancias que generen adicción, durante la jornada laboral, en concordancia con la resolución 1075 de 1992 y circula 0038 de 2010 y demás que dicten en la materia.
2. Está prohibido poseer, guardar, almacenar, promover o comercializar: bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas. sustancias alucinógenas, drogas ilícitas, o el mal uso de sustancias psicotrópicas o químicas controladas en el lugar de trabajo.
3. Está prohibido presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia de : bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas
4. Realizar pruebas e inspecciones programadas o aleatorias, dentro de la empresa y/o en actividades en representación de la empresa, las cuales pueden ser realizadas por personas designadas de la empresa y/o proveedores contratados para tal fin.
5. Esta política es de obligatorio cumplimiento para trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas de la empresa.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión: 06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

INVERSIONES MONTESACRO SAS. NIT. 860402837-3, busca generar un ambiente de trabajo sano, para prevenir el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas, para lo cual se compromete con:

1. Prevenir y brindar tratamiento adecuado a las conductas del acoso laboral cuando tengan lugar, las cuales están tipificadas en la Ley y en el reglamento Interno de Trabajo de la Empresa.
2. Promover la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la empresa, así como resaltar mediante socializaciones los derechos constitucionales la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
3. Socializar los elementos conceptuales y de prevención contra el acoso laboral, adicional generar herramientas que permitan identificar comportamientos de hostigamiento que deban ser sujeto de investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
4. Gestionar y resolver situaciones intralaborales tras activación del comité de convivencia laboral

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión: 06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8


POLÍTICA EN PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO

INVERSIONES MONTESACRO SAS. NIT. 860402837-3., comprometida con la seguridad de sus trabajadores, contratistas y visitantes ha desarrollado planes de acción con el fin de mitigar los riesgos a los cuales se ven expuestos. Para tal efecto se:

1. Socializará el plan de emergencias a todo el todo el personal con el fin de detectar, prevenir y controlar las posibles emergencias que puedan vulnerar la integridad física de la organización.
2. Se realizará la conformación de las brigadas en la Empresa.
3. Se efectuará la debida capacitación y formación para los brigadistas de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
4. Se invertirán los recursos necesarios en los elementos de emergencia que aseguren la efectividad en la atención de eventos súbitos.
5. Se cumplirá con la normatividad vigente, con vigilancia e inspección a los protocolos de bioseguridad de la Empresa.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión: 06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8


POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

INVERSIONES MONTESACRO SAS NIT. 860402837-3 Asume su compromiso con la preservación del medio ambiente en la ejecución en la prestación de servicio bajo los siguientes pilares.

1. Actuar siempre de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de gestión ambiental a nivel nacional.
2. Realizar capacitaciones y sensibilización a todo el personal directo e indirectos, contratistas y visitantes de la empresa en aras de reconocer la preservación del medio ambiente como un compromiso de todos.
3. Hacer adecuada disposición de los residuos incluyendo los denominados peligrosos.
4. Incluir estrategias de para minimizar en lo posible el impacto ambiental en cada proceso administrativo y productivo.
5. Esta política es de obligatorio cumplimiento para trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas de la empresa.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión:06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8


POLÍTICA GENERAL DEL PLAN ESTRÀTEGICO DE SEGURIDAD VIAL

INVERSIONES MONTESACRO SAS NIT. 860402837- 3 Acorde con lo establecido en el plan estratégico de seguridad vial de la organización, establece dentro de la política de seguridad vial.

1. Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
2. Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
3. Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía.
4. Realizar acciones de mejora continua del PESV basado en el ciclo PHVA
5. Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y al PESV.
6. Su alcance incluye los desplazamientos laborales y trayectos en itinere.
7. Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable para PESV.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL-SST-01
	POLÍTICAS GENERALES	Versión: 06
		Actualización: 06/04/2024
		Páginas: 1 a 8

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

INVERSIONES MONTESACRO SAS NIT. 860402837- 3 estamos comprometidos y garantizamos los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género a través de las actividades lideradas por los diferentes comités y líderes de cada área y/o sede.

Para tal efecto brindamos espacios participativos en equidad de condiciones, libres de todo tipo de violencia, propendemos por el libre desarrollo de la mujer de manera integral permitiendo ampliar sus oportunidades de crecimiento inclusivo y sostenible cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política, en su Artículo 43: que, “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas de la empresa.

Firmada en Bogotá, a los seis (06), días del mes de Abril de 2024.

CÉSAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ
GERENTE GENERAL